



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD- N°

06 1 / 0 4

Salta, 25 MAR 2004
Expediente N° 12.261/2003

VISTO:

La Resolución N° CD-39703 de esta Facultad, a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y oposición un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Ciencias Sociales II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD- 030/04 de esta Unidad Académica de esta Facultad, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 02/04 del 02 de Marzo de 2.004)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA**, D.N.I. N° 23.822.433, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura CIENCIAS SOCIALES I con extensión de funciones a Ciencias Sociales II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 02 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2.004 o hasta el reintegro de la A.S. Viviana JORGE a su dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la economía generada por la reducción de dedicación del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a simple de la A.S. Viviana JORGE de ALBARRACIN.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente designación dispuesta en el Artículo 1°, caducará inmediatamente en el supuesto que el titular del cargo utilizado se reintegre a su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD- N°

06 1 / 0 4

Salta, 25 MAR 2004

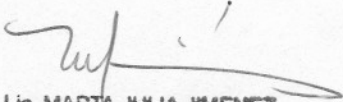
Expediente N° 12.261/2003

ARTICULO 4°.- La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

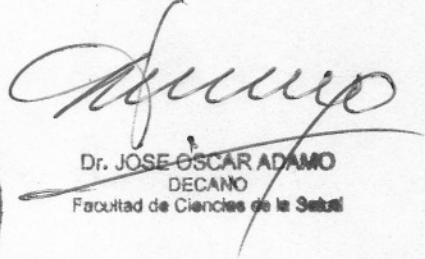
ARTICULO 5°.- La docente designada deberá pasar por la Sección Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud